

MENDOZA, 27 de Setiembre de 2013

VISTO:

El EXP-FDE: 0008555/2013 donde obran los antecedentes relacionados con la convocatoria a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial - para cumplir funciones de Apoyo en el Área de Intendencia y Servicios de la Secretaría Administrativa en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de Febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 482/2013-C.S., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó en su sesión del día 26 de Setiembre de 2013 la convocatoria a Concurso Abierto que se tramita en estas actuaciones.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la

Res. N° 100

Ordenanza N° 3/2008-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Convocar a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter efectivo UN (1) cargo de la Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, tramo inicial del Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para desempeñar funciones en el Área de Intendencia y Servicios, en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución y que fueran aprobados por Resolución N° 482/13 del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Difundir la presente convocatoria a concurso durante QUINCE (15) días hábiles en el período comprendido entre el ONCE (11) de Octubre y el UNO (1) de Noviembre de 2013 inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTICULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTICULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el CUATRO (4) de Noviembre y el OCHO (8) de Noviembre de 2013 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00.

ARTICULO 5°.- Los aspirantes deben acompañar a su solicitud de inscripción su currículum vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, autenticadas por autoridad competente.

Res. N° 100

ARTICULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Derecho, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas por el artículo 12 Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008 C.S.

ARTICULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursará.

ARTICULO 8º.- Remitir una copia autenticada de la presente Resolución de convocatoria a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la Página Web de la Universidad en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTICULO 9º.- Convocar mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el Inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. N° 100

ARTICULO 11.- Los postulantes podrán obtener mayor información de la presente convocatoria a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo, o ingresando en la Página Web de www.uncu.edu.ar (link-Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página www.derecho.uncu.edu.ar.

ARTICULO 12.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia de Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ord. 3/2008-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/06.

ARTICULO 14.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 100

Zaira López de De La Rosa
Secretaria Administrativa

Armando H. Martínez
Vicedecano
A cargo de Decanato

ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE DERECHO
- b) Unidad Organizativa: SECRETARIA ADMINISTRATIVA
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones:
INTENDENCIA Y SERVICIOS

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: ABIERTO
- b) Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN.

3) Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

4) Tramo: INICIAL

5) Categoría: SIETE (7)

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c) sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: TRÁMITE INICIAL - (Cat.7)
CONCURSO ABIERTO.
- b) Responsabilidades:.....
- c) Acciones:.....

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: 07 hs. a 14 hs.

9) Remuneración del cargo: \$ 5.329,41

ANEXO I

-2-

10) Bonificaciones especiales:.....

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: MESA DE ENTRADAS - FAC. DE DERECHO - 9:00 hs. a 13:00 hs.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo	Título que posee
GALANTE, Hugo	A=3	Adm.	Jefe Sup. y Control	Secundario
MONTANINI, Sergio	A=3	Adm.	Jefe Rec. Humanos	Secundario
VENTURA, Miguel	A=3	Adm.	Jefe Reg. Y Document.	Secundario

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Categoría	Agrupamiento	Cargo	Título que posee
ARIAS, Claudia	A=4	Adm.	Jefe Despacho	Secundario
PEREZ, Ester	A=4	Adm.	Srta. Est. y Acc. Soc.	Secundario
MELIAN, Mario	S=7	Serv.	Serv. y Chofer	Secundario

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21.- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren:

Las **condiciones de conducta e idoneidad** para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan. Cumplir satisfactoriamente con el **examen de aptitud psicofísica correspondiente.**

No estar incurso en alguna de estas circunstancias que se detallan a continuación:

a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.

ANEXO I

-3-

b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional, Provincial o Municipal.

e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales: Conocimientos generales en el desarrollo de las tareas del Área de Servicios. Elementales conocimientos de jardinería y mantenimiento del edificio. Nociones Generales de la Ley 19587 (Higiene y Seguridad en el trabajo).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante): Responsabilidad, buena disposición, capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de las tareas. Discreción, buen trato hacia sus superiores, personal de la Facultad, alumnos y público en general.

16) Temario General:

Nociones elementales de:

Dto. Nac.366/06-CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.
ESTATUTO UNIVERSITARIO-GOBIERNO UNIVERSITARIO.
ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DE LA FACULTAD.
LEY 19587 (HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO)
EJERCICIOS PRACTICOS SOBRE LA FUNCION A DESEMPEÑAR.

ANEXO I – RESOLUCION N° 100

Zaira López de De La Rosa
Secretaria Administrativa

Armando H. Martínez
Vicedecano
A cargo de Decanato

